

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., tres (3) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

**REF: APELACIÓN AUTO – LIQUIDACIÓN DE LA
SOCIEDAD PATRIMONIAL DE JOSÉ IGNACIO
MARTÍNEZ PABÓN EN CONTRA DE YANETH
PEÑA RUÍZ (RAD. 7801).**

Fue repartido para el conocimiento de este Despacho un recurso de apelación interpuesto en contra de un auto proferido el 24 de enero de 2023 en el asunto de la referencia.

Como de la revisión del expediente digital remitido a esta instancia, se evidencia que el conocimiento previo del asunto estuvo radicado en el Despacho de la Magistrada, Doctora **LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ**, tal y como además se informa en el oficio remitivo, se ordenará que las presentes diligencias pasen de inmediato al Despacho de la señora Magistrada para lo de su cargo.

En consecuencia, se **RESUELVE**:

1. **RECHAZAR** el conocimiento del recurso de apelación interpuesto en contra del auto de fecha 24 de enero de 2023, proferido en el asunto de la referencia, como quiera que el conocimiento previo estuvo a cargo de la Magistrada, doctora **LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ**, por lo que debe seguir conociendo del asunto.

2. **COMUNICAR** esta decisión a los extremos de las presentes diligencias, a través del medio más expedito, y a su vez, realícese la respetiva compensación en el próximo reparto, a efectos de guardar el equilibrio correspondiente en el reparto entre todos los Despachos.

NOTIFÍQUESE


JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado